S. E. CASA DE MONEDA

FICHA TECNICA

Fq23

Líquido para limpieza general de máquinas gráficas		Código: 16050580
Emisión: 09 / 08 / 18	Revisión: 01	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01- **Aspecto**: Líquido incoloro, límpido. Acidez neutra. Apto para limpieza de máquinas y cilindros de impresión. No abrasivo. No corrosivo. Formulado con sustancias de bajo peso molecular y volatilidad media.

Ítem	Características	Unidad	Valor requerido
02	Residuo por evaporación	g	0.001 / 100 – máximo
03	Flash Point (copa cerrada)	°C	38 – mínimo

04 – Composiciones de referencia: La mezcla puede contener, entre otras sustancias algunas de las que se describen a continuación:

Hidrocarburos alifáticos
1 metoxi – 2 propanol
Eter metil Propilengicol
Aromáticos menor al 1%

I. 2 – PRESENTACION

- En bidón de 25 Litros, de material adecuado; de manera que no se alteren las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo; asegurando el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo de los envases deberá ajustarse a las normas de Seguridad e Higiene vigentes.

II- MUESTRAS/OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar una cantidad mínima de 10 litros en carácter de muestra, para prueba en máquina. De considerar necesario se solicitará mayor cantidad.
- Queda exento de presentar muestra aquel oferente que haya desarrollado el producto fuera de instancias licitatorias, obteniendo la conformidad correspondiente, para ello, deberá presentar la documentación que lo acredite.
- Queda exento de presentar muestra aquellos que hayan provisto el producto con antigüedad no mayor a un año y éste haya resultado de conformidad en línea de producción. Debiendo presentar una nota donde haga referencia a la última orden de compra aprobada y comprometiéndose a cumplir con la calidad de la misma.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las muestras y partidas deberán estar acompañadas por la ficha técnica, ecológica y de seguridad industrial, correspondiente.
- Se deberá remitir con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- La aprobación definitiva de la/s partida/s estará sujeta a la evaluación del producto por el sector usuario en línea de producción.
- Si la partida aprobada en el proceso de producción no resultare apta para el uso, el proveedor deberá reponer el producto defectuoso en un tiempo perentorio.

NINA IÑIGUEZ
Compras Nacionales
Casa de Moneda